

MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE

A TRAVÉS DE LA FORESTERÍA COMUNITARIA:
UNA PROPUESTA TÉCNICA, INSTITUCIONAL Y
FINANCIERA PARA PROMOVER EN COLOMBIA



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

PROGRAMA
ONU-REDD



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Al servicio
de las personas
y las naciones

ONU 
medio ambiente



MANEJO FORESTAL
SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA
FORESTERÍA COMUNITARIA:
UNA PROPUESTA
TÉCNICA, INSTITUCIONAL
Y FINANCIERA PARA
PROMOVER EN COLOMBIA



Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) o del MADS e IDEAM, juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO, el MADS o el IDEAM los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan. Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los puntos de vista ni las políticas de la FAO, el MADS o el IDEAM.

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios. Todas las solicitudes relativas a los derechos de traducción y adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán realizarse a través de www.fao.org/contact-us/licence-request o dirigirse a copyright@fao.org. Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications/es) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico dirigida a publications-sales@fao.org.

MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA FORESTERÍA COMUNITARIA: UNA PROPUESTA TÉCNICA, INSTITUCIONAL Y FINANCIERA PARA PROMOVER EN COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Luis Gilberto Murillo
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Willer Guevara Hurtado
Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental

Yaneth Patricia Alegría Copete
Viceministra Ordenamiento Ambiental del Territorio

César Augusto Rey Ángel
Director Técnico de la Dirección de Bosques Bio-diversidad y Servicios Ecosistémicos

Mariana Rojas Laserna
Directora Técnica de Cambio Climático

Angélica Mayolo Obregon
Jefe de Oficina de Asuntos Internacionales

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

Omar Franco
Director General

María Teresa Becerra Ramírez
Subdirectora de Ecosistemas e Información Ambiental

Diana Marcela Vargas Galvis
Subdirectora de Estudios Ambientales

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

Martin Santiago
Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Colombia - Representante Residente del PNUD

Pablo Ruiz Hiebra
Director de País del PNUD

Inka Mattila
Directora de País Adjunta

Jimena Puyana Eraso
Gerente Nacional de Desarrollo Sostenible

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA – FAO

Rafael Zavala Gómez Del Campo
Representante de FAO en Colombia

Manuela Ángel
Oficial Nacional de Programas (E)

ONU MEDIO AMBIENTE

Gabriel Labbate
Oficial de Programa Senior

UNIDAD COORDINADORA PROGRAMA NACIONAL ONU REDD

Paola García García
Coordinadora General

Adriana Patricia Yepes Quintero
Enlace Técnico FAO

Ernesto Ome Álvarez
Enlace Técnico PNUD

Daniel Leguía Aliaga
Enlace Técnico ONU Medio Ambiente

Andrea Camacho Henao
Especialista Salvaguardas

Marcela Rodríguez Salguero
Especialista Comunicaciones Gestión del Conocimiento

Larry Reyes González
Asistente Administrativo y Financiero

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

César Augusto Rey Ángel
Director Técnico de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Rubén Darío Guerrero Useda Coordinador del Grupo Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales

Lucio Santos Acuña
Oficial Forestal, FAO Oficina Subregional para Mesoamérica

EDITORES

Adriana Patricia Yepes Quintero, ONU-REDD

Lucio Santos Acuña
Oficial Forestal, FAO Oficina Subregional para Mesoamérica

AUTORES

Lucio Santos Acuña
FAO Oficina Subregional para Mesoamérica

Adriana Patricia Yepes Quintero, FAO ONU-REDD

César Rey Ángel, MADS

Rubén Darío Guerrero Useda, MADS

Alejandra Ruiz, MADS

David Urrego Hernández, MADS

COLABORADORES

Debby Camacho, ARN

Javier Flórez, ANT

Aldredo Sarmiento, ANT

María Claudia García, BID

Miguel Mejía, DAILCD

Jose Miguel Orozo, Universidad Distrital

Carlos Marío Betancur, FINAGRO

Rodrigo Botero, FCDS

Carloline Merle, ONFA

Octavio Paz, ONFA

Camilo Ortega, GGGI

CÍTESE COMO:

Santos, L., Yepes, A.P., Rey, C., Guerrero, R.D., Ruiz, A. & Urrego, D. 2018. Manejo Forestal Sostenible a través de la Forestería Comunitaria: una Propuesta Técnica, Institucional y Financiera para promover en Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS-. Programa ONU-REDD Colombia. Bogotá, 2018.

FOTOGRAFÍA DE LA CARÁTULA

©Adriana Patricia Yepes Quintero

IMPRESIÓN Y ACABADOS

Contenido por definir.

Mayo de 2018, Colombia

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

.PUNTOAPARTE BOOKVERTISING

Dirección editorial: Andrés Barragán

Dirección de arte: Mateo L. Zúñiga, María Paula Leiva Luna y Sara Vergara R.

Diseño y Diagramación: Sara Vergara R, David Vargas C, José Aguilar A, María Paula Leiva Luna, Vanessa Viasus G, Angélica Villate R, Alejandra Gonzalez O, Natalia Esquivel S.

2018. Todos los derechos reservados. Los textos pueden ser usados parcial o totalmente citando la fuente. Su reproducción total debe ser autorizada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB) que busca reducir la deforestación y la degradación de los bosques, promover su conservación y manejo sostenible, coordinación técnica e institucional, que vincule al sector productivo, comunidades étnicas, locales y sociedad civil, bajo un enfoque de desarrollo rural integral y sostenible, mediante el desarrollo y articulación de políticas, medidas y acciones (PAM) reconociendo la importancia y los servicios ecosistémicos asociados a los bosques. Específicamente, en su línea de acción “Gestión socioeconómica de los bosques y conciencia ciudadana”, que incluye medidas y actividades relacionadas con el manejo forestal sostenible y manejo forestal comunitario del territorio, Colombia se propone fortalecer la gobernanza y el manejo forestal en los bosques naturales, para mejorar la calidad de vida de las poblaciones que habitan y dependen de estos ecosistemas, ampliando la superficie de bosques naturales bajo manejo sostenible comunitario, y proporcio-

nando un modelo replicable de apoyo técnico y financiero en áreas prioritarias, que promueva. En tal sentido, se han trazado las siguientes metas:

- ◇ 5.000.000 ha de bosque natural bajo un modelo de manejo forestal comunitario a 2030.
- ◇ 30% de incremento del valor agregado de los municipios/departamentos con vocación forestal por la inclusión de la actividad forestal y agroforestal a 2030.
- ◇ Aumento en 30% del número de empresas formalizadas para el manejo y usos de bienes y servicios de los bosques.
- ◇ A 2030 el país cuenta con un servicio de asistencia técnica forestal constituido y en operación en las cinco regiones
- ◇ Contar con 30 alianzas con iniciativas privadas para fortalecer las capacidades instaladas y experticia en aspectos de transformación y mercadeo a 2030.

- ◇ Gestores de desarrollo rural y manejo forestal sostenible capacitados y contratados a 2030. Para ello es importante a formulación de un Programa de capacitación de mediano plazo para extensionistas y asistentes técnicos expertos a 2020.

- ◇ Municipios con grupos de asistencia técnica especializados en manejo forestal sostenible conformados a 2030.

De esta manera, la promoción del manejo sostenible de los bosques naturales implica un conjunto de medidas para abordar las barreras económicas, técnicas y regulatorias, así como el fortalecimiento de la gobernanza. A pesar de que existe un marco regulatorio básico para la promoción de la silvicultura en los bosques naturales en Colombia desde 1993, su implementación sigue siendo parcial y los instrumentos de políticas cuados para atender las necesidades de las comunidades rurales que desean manejar sus bosques.

La implementación efectiva de políticas o acciones para promover el manejo sostenible de los bosques naturales, requiere el fortalecimiento de la capacidad de los actores institucionales tales como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y las Corporaciones Autónomas regionales (CAR), de forma que se implementen en su totalidad, instrumentos como la ordenación de bosques, los planes de manejo, la asistencia técnica y la implementación de herramientas de control y vigilancia para promover la legalidad de la cadena forestal. Igualmente, a nivel comunitario, se requiere impulsar una gama de actividades que incluyen incubar y gestionar empresas forestales de pequeños productores¹, asociaciones entre empresas y comunidades, y promover la gestión forestal descentralizada enmarcada en los principios de sostenibilidad consagrados en la Constitución Política, con la intención de potenciar la función de la población local en la gobernanza y la gestión de los recursos forestales.

Esta propuesta busca aprovechar los procesos en marcha de fortalecimiento

de capacidades institucionales del gobierno, como condiciones habilitantes para promover un modelo técnico y financiero que permita ampliar las áreas bajo manejo sostenible de los bosques naturales, así como el fortalecimiento del capital social encaminado a crear economías diversificadas y mejorar los medios de vida de las comunidades rurales. Para ello se considera un que un periodo de 10 años, a través de tres fases, iniciando con el desarrollo de un conjunto de condiciones habilitantes durante los dos primeros años, el pilotaje del modelo técnico y financiero del año 3 al 5 y la expansión y consolidación del modelo de gestión a partir del año 6 son necesarios para la consolidación de un modelo de manejo forestal sostenible que incluya el manejo forestal comunitario.

Las acciones propuestas contribuirán al logro de las metas nacionales en materia de reducción de la deforestación y degradación, restauración de tierras forestales degradadas en ecosistemas estratégicos, así como aquellas planteadas en la Contribución Nacional Determinada (NDC por

sus siglas en inglés), y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el 15.2.1, que mide el progreso hacia el manejo forestal sostenible.

1. Según lo establecido en el Decreto 1076, Artículo 2.2.1.1.7.14. Aprovechamientos forestales por el modo de asociación Los aprovechamientos forestales por el modo de asociación se realizarán mediante la conformación de empresas comunitarias de escasos medios económicos así como asociaciones de usuarios y se otorgarán por acto administrativo en el cual se determinarán las condiciones del aprovechamiento y las obligaciones de los titulares.



CONTEXTO

Proceso de Paz: como parte de la implementación de los compromisos adquiridos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), el gobierno nacional creó dos instrumentos para la lucha contra los cultivos ilícitos y para apoyar la transformación estructural del campo que buscan la Reforma Rural Integral. El primero de ellos, mediante Decreto 893 de 2017, es la creación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) los cuales serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART). Con los PDET se espera lograr el bienestar y buen vivir de la población en zonas rurales y el desarrollo de una economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, micro empresarial

y asociativa solidaria). Los PDET tendrán una vigencia de diez años y se formularán una única vez durante el 2018. En la formulación de los PDET se dan lineamientos metodológicos que garanticen su construcción participativa con un enfoque territorial, y donde se reconozcan las características culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus habitantes. Para el desarrollo de los PDET, se han priorizado 170 municipios que se caracterizan por una incidencia de pobreza multidimensional del (72,8%), una alta incidencia del conflicto armado (67%) y en los cuales se concentraron el 94,2% de los cultivos de coca del país (Figura 1). Los PDET se instrumentalizarán a través de Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).



Fuente. ©FAO



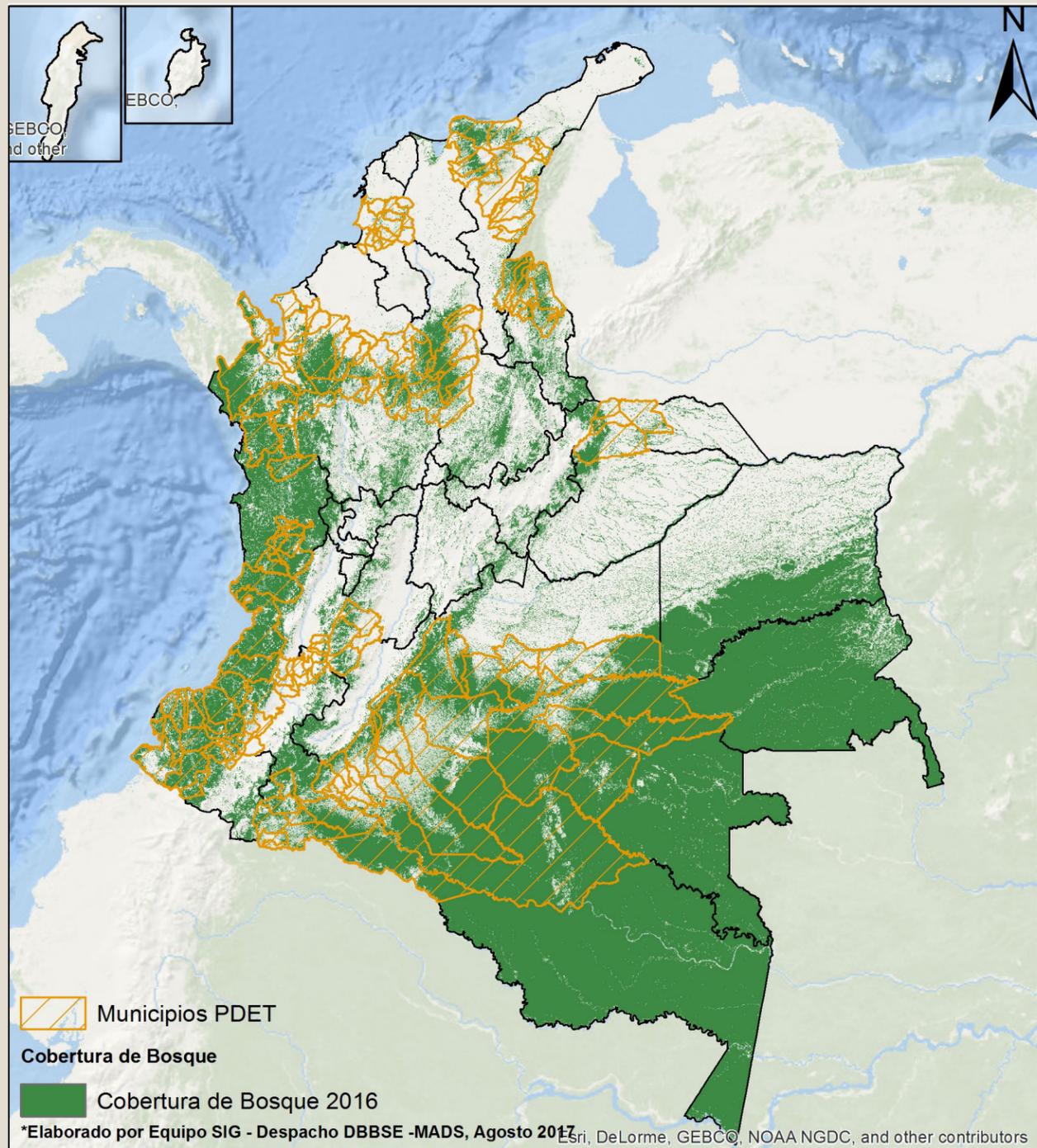


Figura 1. Municipios priorizados para Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

El segundo instrumento, establecido mediante el Decreto 896 de 2017, es el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), que será coordinado por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, y será una respuesta inmediata para solventar condiciones de pobreza, marginalidad y débil presencia institucional. Los PNIS tendrán una vigencia de 10 años, serán articulados con los PDET y entre sus componentes tendrán la implementación de un Plan de Atención Inmediata (PAI) que incluye el desarrollo de proyectos productivos legales, y la oferta de beneficios colectivos para las comunidades. El cronograma establecido para desarrollar estos planes, es de dos años. En 110 de los 170 municipios priorizados para los PDET está considerado el desarrollo de PNIS.

La agenda para la construcción de paz resalta la importancia de la formulación de alternativas productivas e impulsa, en municipios priorizados, el desarrollo de instrumentos como los PDET y los PNIS. Tomando en cuenta que el 53% del área de municipios priorizados para el desarrollo de PDET corresponde a Zonas de Reserva Forestal (ZRF) (Figura 2) donde se concentra la mayor parte de los núcleos de deforestación identificados por el IDEAM en 2016 (Figura 3), es el momento de Colombia de promover una estrategia que incluya el manejo sostenible del bosque natural como alternativa productiva.

Marco Normativo: entender los instrumentos normativos y de política en los que se fundamenta la protección y gobernanza de los bosques en el país, es necesario para dimensionar la oportunidad de desarrollar un eje productivo basado en el manejo fo-

restal sostenible y comunitario. El primer instrumento de este tipo en Colombia fue el Decreto 1454 por medio del cual se reglamentaron determinaciones sobre las zonas forestales productoras y protectoras, y se insertó por primera vez las definiciones de bosques en general, bosques públicos, y se dictaron otras disposiciones (IDEAM 2010). Posteriormente, se crearon siete grandes reservas forestales, y se inició con una nueva conceptualización sobre el desarrollo de la economía forestal, la protección de suelos y la vida silvestre a través de la expedición de la Ley 2ª de 1959 (IDEAM 2007). A partir de los años noventa, el marco jurídico facilitó la expedición de normas que buscaban promover las actividades de reforestación a través de incentivos o reconocimientos económicos tales como la Ley 139 de 1994, por medio de la cual se estableció el Certificado de Incentivo Forestal (CIF). Esta ley fue reglamentada por el Decreto 1824 de 1994 en el cual se determinaron los criterios técnicos para la selección de especies y la elegibilidad, otorgamiento y pagos de CIF en plantaciones. Más adelante, en el año 1997 se expide el Decreto 900 de 1997, por medio del cual se reglamentó el CIF para conservación (MADS 2013).

En cuanto a las políticas relacionadas con la protección y el manejo adecuado de los bosques y sus recursos, en 1996 se formuló la Política Nacional de Bosques aprobada mediante CONPES 2834 de 1996, que tiene por objeto lograr el uso sostenible de los bosques, permitir su conservación, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional, y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población. De esta política se derivaron otros

instrumentos tales como el Decreto 1791 de 1996 que regula las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre, con el fin de lograr un desarrollo sostenible. (IDEAM 2010). Más recientemente, se formuló el Plan Nacional de Desarrollo Forestal con el fin de ofrecer una visión estratégica de la gestión forestal con un horizonte de tiempo de 25 años (2000-2025; MADS 2013).

La gestión de los bosques naturales en el país está principalmente a cargo de dos instancias: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y las de Desarrollo Sostenible (CDS). El MADS tiene la competencia de expedir políticas y normas en materia de conservación, manejo y aprovechamiento de los bosques naturales, mientras que las CAR/CDS, tienen la responsabilidad de definir las áreas objeto de aprovechamiento teniendo como base el artículo 202 del Decreto Ley 2811 de 1974, y el Artículo 38 del Decreto 1791 de 1996 (donde se establece que las CAR deben formular los planes de ordenación forestal) (MADS 2013). En 2015, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector, y contar con un único instrumento jurídico, se expidió el decreto reglamentario único sectorial 1076. Por otra parte, es competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), de conformidad con la Ley 99 de 1993, formular la Política de Cultivos Forestales con fines comerciales, de especies introducidas o autóctonas.

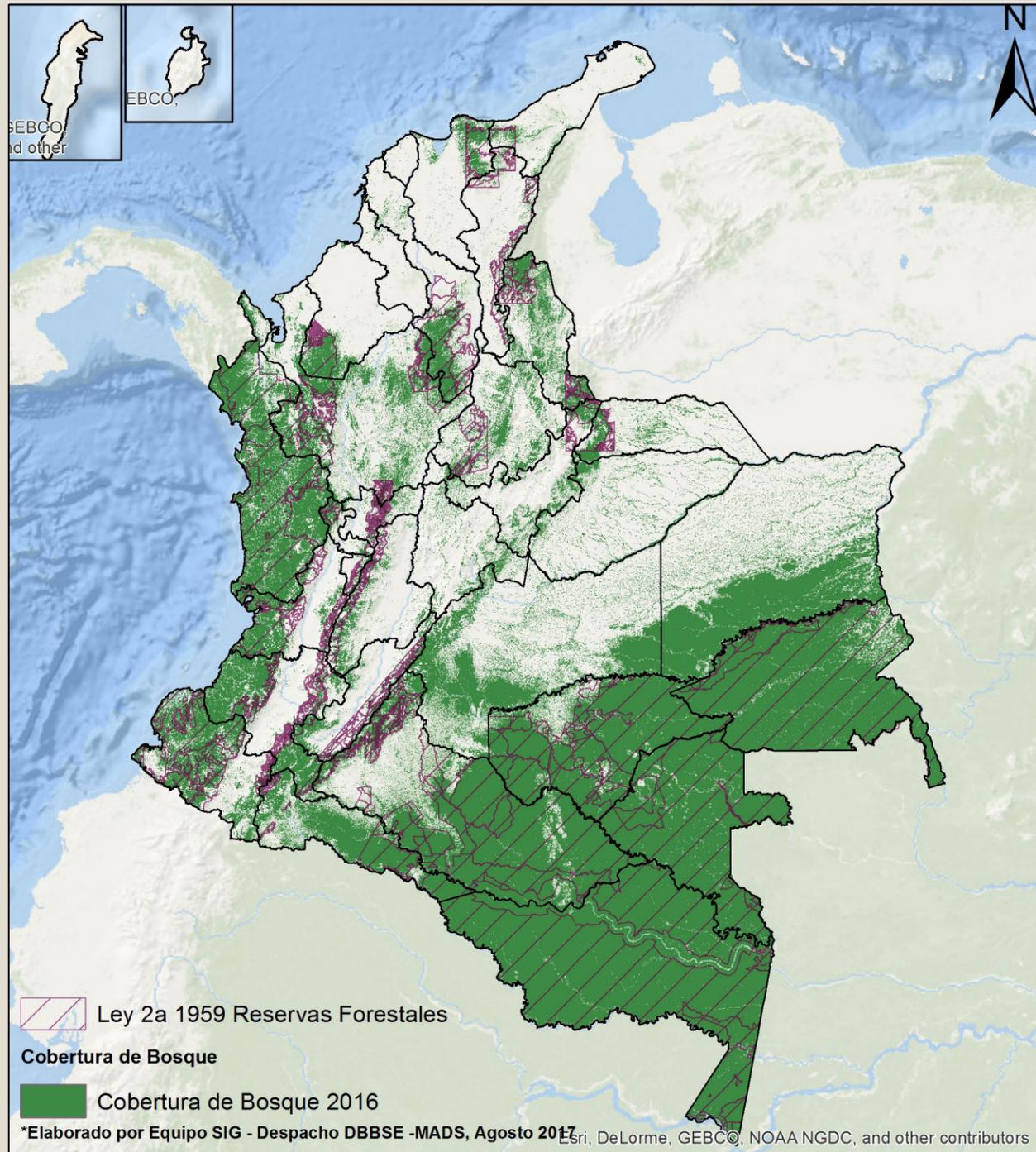
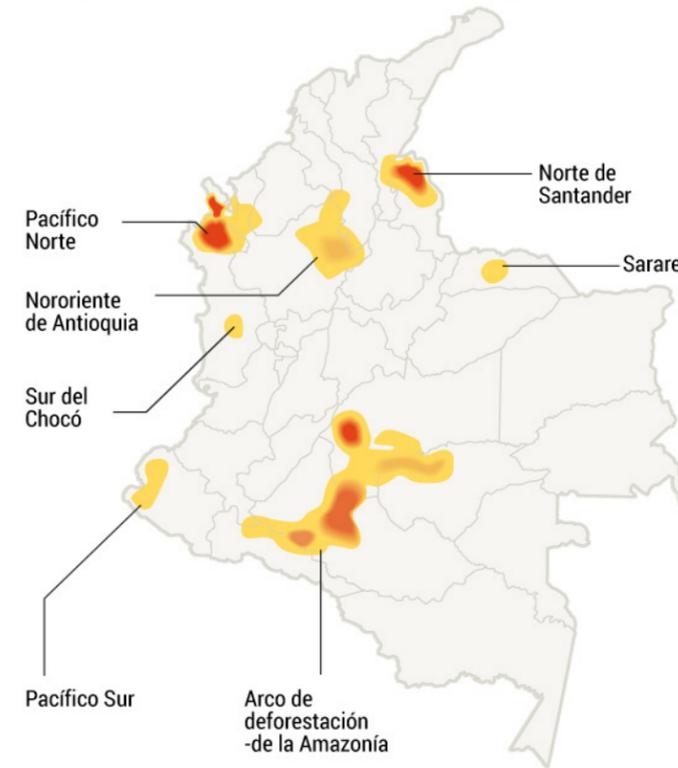


Figura 2. Zonas de Reserva Forestal de Ley segunda.
 Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).



Distribución de la deforestación 2016

Nivel Municipal	Hectáreas	Porcentaje nacional
Caquetá San Vicente del Caguán	10.987	6,2
Chocó Riosucio	10.462	5,9
Caquetá Cartagena del Chairá	10.241	5,7
Chocó Unguía	7.567	4,2
Meta Uribe	7.401	4,1
Norte de Santander Tibú	6.318	3,5
Guaviare San José del Guaviare	6.091	3,4
Meta La Macarena	5.238	2,9
Putumayo Puerto Guzmán	4.486	2,5
Putumayo Puerto Leguizamo	4.463	2,5
Norte de Santander El Carmen	3.696	2,1
Vichada Cumaribo	3.411	1,9
Caquetá Solano	3.391	1,9
Antioquia Turbo	3.246	1,8
Guaviare El Retorno	3.076	1,7
Meta Mesetas	2.794	1,6
Antioquia Remedios	2.363	1,3
Nariño Tumaco	2.188	1,2
Meta Puerto Rico	2.073	1,2
Guaviare Calamar	2.060	1,2



Figura 3. Áreas con mayor deforestación durante 2016. Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).



DIAGNÓSTICO

Cobertura y usos de bosque natural y bosque plantado: en Colombia existen 59,3 millones de hectáreas bosques naturales (IDEAM 2017), lo que representa el 52% del territorio nacional. Están distribuidos en las cinco principales regiones biogeográficas del país o regiones naturales (Figura 4), encontrándose en mayor proporción en la Región Amazónica (66,9%) y región Andina (17,8%), seguidas por las regiones Pacífico (8,8%), Orinoquía (3,6%) y Caribe (2,9%). En el caso de las plantaciones forestales, Colombia cuenta con 310.138² hectáreas plantadas, aunque el potencial de área apta para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales se estima en 24,8 millones de hectáreas. Durante los últimos 18 años la tasa promedio anual neta de reforestación comercial alcanzó 9.500 hectáreas, muy por debajo de las 60.000 hectáreas anuales, que se hubieran requerido desde el 2000, para cumplir la meta del Plan Nacional de Desarrollo Forestal de constituir una masa de 1,5 millones de hectáreas de nuevas plantaciones forestales en 2025.

En general, en el país se aprovechan cerca de 500 especies forestales provenientes de bosques naturales. Entre las especies comunes más utilizadas fi-

guran las llamadas “virolas” y “otobos” (*Dialyanthera* spp., *Irianthera* sp., *Virola* spp), el sande (*Brosimum* spp), caracolí (*Anacardium excelsum*), gualanday (*Jacaranda* spp), laurel común (varios, familia Lauraceae), sajo (*Camptosperma panamensis*), y aquellas de maderas finas como cedro rosado o cedro Caquetá (*Cedrela* spp), la ceiba tolúa (*Pachira quinata*), el chanul (*Humiristrum procerum*), el abarco (*Cariniana pyriformis*), el roble o flor morado (*Tabebuia* spp), el nogal cafetero (*Cordia alliodora*), el mónoro (*Cordia* sp.), el comino (*Aniba* spp), y el guayacán (*Tabebuia* spp). Los productos maderables son usados como elementos estructurales en las construcciones, para ebanistería y carpintería fina. Las principales especies forestales utilizadas en plantaciones comerciales son: Tetona grandis (teca), *Hevea brasiliensis* (caucho), *Cedrela odorata* (cedro), *Fraxinus chinensis* (urapán), *Gmelina arborea* (melina), *Pseudobombax pseptentium* (ceiba), *Acacia mangium* (acacia), *Eucalypto saligna* (eucalipto), *Tabebuia rosea* (roble), *Cordia alliodora* (nogal cafetero), *Cupressus lucitanica* (ciprés), *Glicidida sepium* (mata ratón), *Pinus patula* (pino), *Pinus caribaea* (pino), entre otras.

2. A 31 dic 2015 (UPRA, PROFOR, 2016).

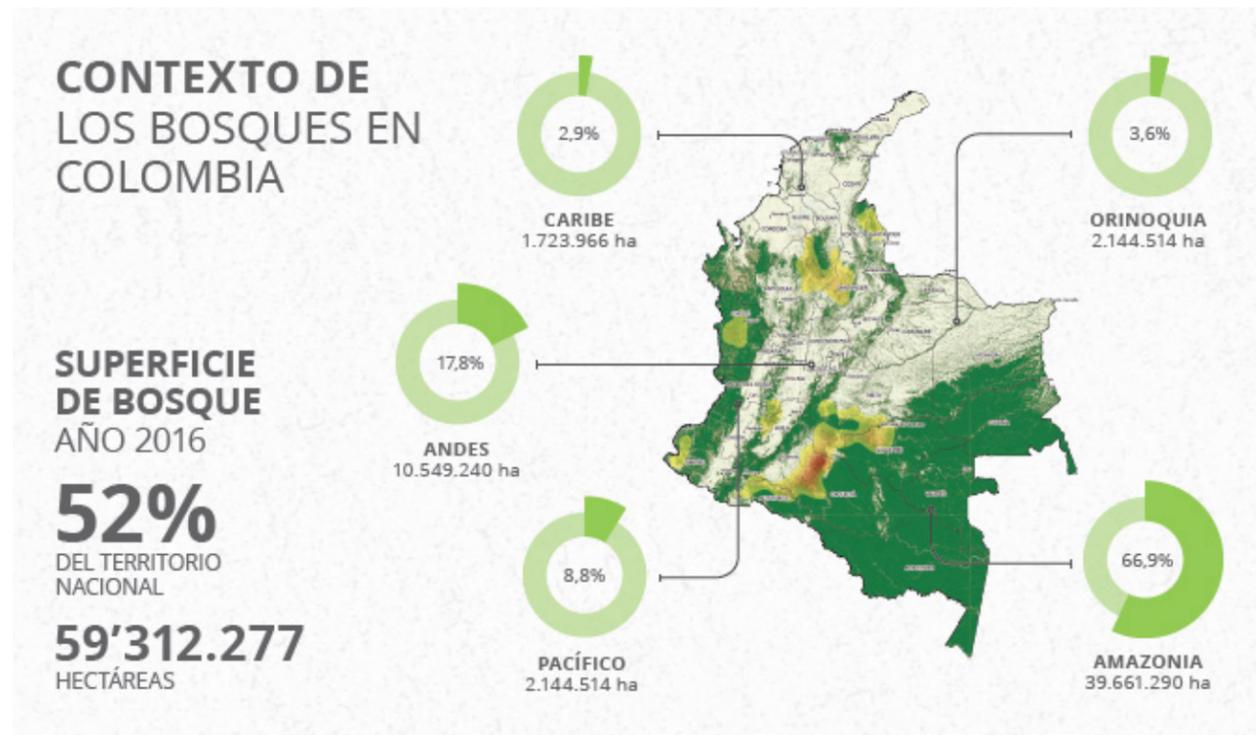


Figura 4. Distribución de los bosques naturales en el país. Fuente: Adaptado de IDEAM (2017).

Aportes del sector forestal en la economía nacional: la contribución del sector forestal al Producto Interno Bruto (PIB) ha sido cercana al 1% en periodos en los cuales el sector forestal de países vecinos como Chile y Ecuador aportó a sus respectivos PIB nacionales, más del 3%. De acuerdo con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), en la última década la contribución del sector forestal colombiano ha decrecido del 1,4% a 1,1% (UPRA 2017). Su aporte promedio al PIB agropecuario entre 1990 y 2011, fue del 3,7%, siendo éste inferior 5 veces al de Chile, 3 veces al de Ecuador, y 2 veces al de Brasil. Por su parte, en 2014 las rentas forestales alcanzaron 0,4%, mientras que en Brasil y Chile éstas llegaron a más del 1,3% de sus respectivos PIB. Adicionalmente, se ha establecido que en el país, la oferta de productos maderables para el periodo 2009-2013 proviene de madera movilizada de bosque natural (48%), madera movilizada de plantaciones (40%), importación

de madera sólida e importación de tableros (12%), para un total de 2,3 millones de metros cúbicos (MADS & ONFA 2015)³. La oferta de bosque natural se calculó a partir de los datos del IDEAM y se estima que el porcentaje relativo de esta fuente puede ser mayor, dado que en el momento del estudio no estaba actualizada la información de reporte de los años 2012 y 2013 de un número importante de CAR. Este hecho, sumado al subregistro⁴ característico del consumo de madera nacional, explica la diferencia que se observa cuando se consolidan las estadísticas de consumo, que según datos del DANE para el mismo periodo fue de 3,5 millones de metros cúbicos.

De acuerdo con el "Estudio de estimación y caracterización del consumo de madera en los sectores de vivienda y grandes obras de infraestructura" (MADS & ONFA 2016)⁵, se identificó una tendencia del sector vivienda, al reemplazo de la madera de bosque natural por productos

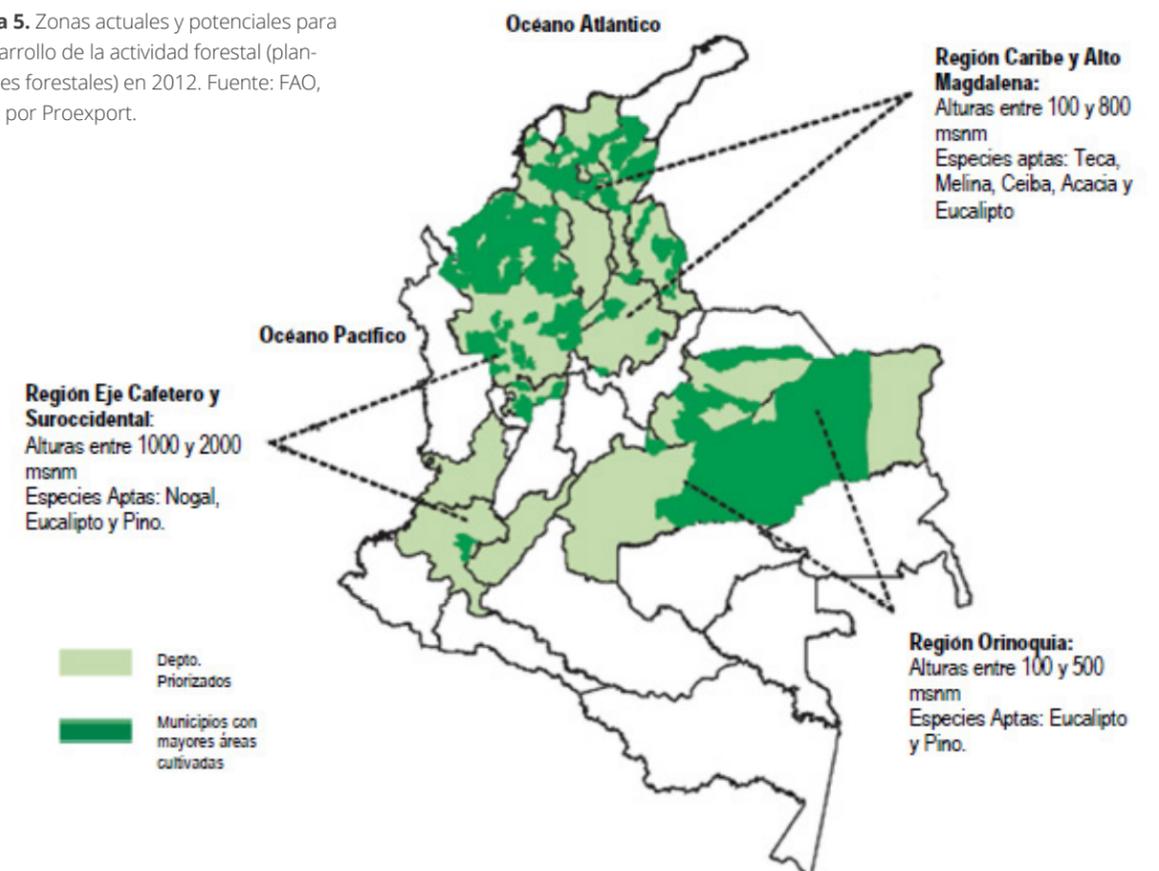
1. Uso y legalidad de la madera en Colombia, Análisis parcial. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Colombia.& ONF Andina (2015)
2. De acuerdo con el IDEAM, el Subregistro Forestal se entiende como los datos y la información generada de las actividades forestales informales e ilegales, no amparadas por un documento expedido por una la autoridad ambiental competente; se presenta en el desarrollo de procesos de: extracción, transformación y comercio de productos forestales maderables.
3. Bogotá D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; ONF Andina. 2016.

provenientes de bosques plantados o por otras materias primas sustitutas. Entre las razones citadas que explican este comportamiento se mencionan las siguientes: i) informalidad del mercado (oferta baja, inconsistente y de mala calidad); ii) ausencia de estándares de calidad para la madera cosechada en bosques naturales; iii) abastecimiento de madera ilegal extraída de los bosques naturales (IDEAM et al., 2009); y iv) productos poco transformados y no competitivos ante otras materias primas sustitutas. El mismo estudio identificó que algunas empresas del área de la construcción de vivienda, expresan interés en involucrarse en el consumo y uso de la madera legal proveniente de bosques naturales. Lo anterior, muestra una oportunidad para fomentar la trazabilidad de la cadena de custodia para conocer el origen de la madera procesada y reducir la tala ilegal.



Fuente. ©FAO

Figura 5. Zonas actuales y potenciales para el desarrollo de la actividad forestal (plantaciones forestales) en 2012. Fuente: FAO, citado por Proexport.



En cuanto a la balanza comercial forestal, se puede ver como ésta ha sido negativa, en especial desde inicios de la década de los noventa. Esta tendencia se evidencia en el incremento de la importación de tableros de madera (que junto con las manufacturas de madera se triplicaron durante el período 2005-2015, llegando a 326.000 toneladas en 2015), y en la disminución de las exportaciones de papel y sus manufacturas y muebles. A pesar de que se ha avanzado en la definición de núcleos forestales⁶ para el desarrollo de la actividad forestal a partir de plantaciones forestales (Figura 5) el país no ha logrado consolidarlos de forma que se desarrolle una producción que tenga impactos en la economía nacional. En relación con el bosque natural, no se han definido núcleos forestales, pero las mayores zonas de suministro pueden ser una opción para el desarrollo de la cadena forestal de bosques naturales. Actualmente las mayores zona de suministro de maderas están en la región del Pacífico, sitios de acopio maderero como: El Pindo, Bavaria y La Playa en Tumaco; el Piñal en Buenaventura; el Malecón en Quibdó y el Waffle en Turbo. En otras zonas de abastecimiento como el Magdalena Medio (Barrancabermeja) y Putumayo (Puerto Asís), son conocidos sitios de acopio como: Galán, en la primera área y El Puerto y Las Delicias, en la segunda. También, se reporta que a Bogotá llegan maderas procedentes de otros municipios del nordeste antioqueño, como Remedios y Segovia.

Como resultado de las consultas con expertos y entidades de gobierno para la realización de este documento, se identi-

ficaron algunas barreras adicionales que impiden el desarrollo de una economía forestal, y el acceso a créditos por parte de organizaciones de base comunitaria para el aprovechamiento del bosque natural como alternativa productiva. Algunos ejemplos de barreras son los siguientes:

- ◊ Poco conocimiento de las dimensiones del mercado y de la identificación de los productos para responder a la demanda.
- ◊ transformación limitada de los productos madereros e infraestructura de transporte deficiente.
- ◊ Formas de tenencia (tierras inembargables, derechos de uso o concesiones sin claridad y garantía jurídica) y ausencia de mecanismos de garantías financieras.
- ◊ Capacidades técnicas en el sector financiero limitadas, dado que no existen líneas crediticias para esta actividad. Igualmente, las herramientas actuales de análisis de proyectos, no reflejan de forma adecuada la rentabilidad de aquellos con enfoques de manejo de paisaje.

Aportes del sector forestal al ámbito social: los grupos étnicos en Colombia son titulares de territorios donde se encuentra el 53,4% de los bosques naturales en Colombia: 46,1% en Resguardos indígenas y 7,3% en territorios colectivos de comunidades negras o afrocolombia-

nas. Por otro lado, 1,9% de los bosques del país se encuentra bajo Zonas de Reserva Campesina, y 15,58 % bajo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) (Cuadro 1). Se estima que los bosques en Colombia son el hogar de aproximadamente 1.030.132 personas de acuerdo con el último censo nacional agropecuario del año 2014⁷, los cuales se encuentran entre los segmentos más pobres de la población. Recientes estudios muestran una correlación positiva entre la pobreza (medida en necesidades básicas insatisfechas) y las áreas con cobertura forestal⁸. Aun cuando los bosques proveen bienes y servicios a sus habitantes, la mayoría de sus habitantes permanecen en pobreza. El manejo de los bosques tiene el potencial de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los bosques y de incrementar su capital social.

De acuerdo con UPRA (2017), la población en los municipios forestales se compone mayoritariamente del género masculino y el grupo quinquenal con mayor participación poblacional, es en promedio el de 35 a 40 años, mientras que a nivel nacional es de 25 a 29 años de edad.

Finalmente, el sector forestal tiene una baja participación en la generación de empleo en el país, dado que durante el período 1990 – 2011, su aporte a la fuerza laboral total no superó el 5% (UPRA 2017). Adicionalmente, la deficiencia en el aporte hecho por el sector forestal al ámbito social, se refleja en la baja generación de empleos en los diferentes eslabones de la cadena forestal, la poca estabilidad laboral y seguridad laboral de quienes trabajan en el sector.

6. El Plan Nacional de Desarrollo Forestal adoptado en diciembre de 2000, consideraba el establecimiento de núcleos forestales productivos como estrategia para incrementar la oferta de materia prima, fomentar las cadenas forestales, el desarrollo industrial y el comercio de productos forestales

7. Ese porcentaje corresponde a la población que vive en una categoría denominada rural disperso, que es el equivalente a bosques. Del valor total

referenciado, 646.957 con indígenas; 268.259 afrodescendiente, y el resto corresponde a palanqueros, raizales, y gitanos. Censo Nacional Agropecuario 2014 (publicado en 2016, disponible en: <http://www.dane.gov.co/index.php/51-espanol/noticias/2895-tercer-censo-nacional-agropecuario>.

8. Land related grievances shape tropical forest-cover in areas affected by armed-conflict; Augusto Castro-Nunez *, Ole Mertz a, Alexander Buritica, Chrystian C. Sosa, Stephanie T. Lee c, 2017.



Cuadro 1. Distribución de los bosques en colombianos por tipo de propiedad y figura de manejo. Fuente: IDEAM, XX, XX, Fecha del dato: (1) 2012; (2) 2014 y (3) 2016

Figura de Manejo	Propiedad de los territorios				Total
	Públicos	Resguardos Indígenas	Consejos comunitarios	Privado	
Reservas Forestales de Ley 2					40.609.776 (1)
Parques Nacionales Naturales					10.749.175 (3)
Reservas campesinas					321.023
Sin categoría de manejo					8.494.625
Total		27.427.278 (2)	4.234.263 (2)		59.312.277 (3)

Desafíos Institucionales: de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076,⁹ las CAR, a fin de planificar la ordenación y manejo de los bosques, reservarán, alindarán y declararán las áreas forestales productoras y protectoras - productoras que serán objeto de aprovechamiento en sus respectivas jurisdicciones. Cada área contará con un Plan de Ordenación Forestal (POF) que será elaborado por la entidad administradora del recurso. Sin embargo, hasta mayo de 2016, alrededor de 11,9 millones de hectáreas se encontraban con un POF aprobado, y cerca de 29 millones de hectáreas de bosques naturales se encontraban en una situación de indefinición, a pesar que los POF fueron elaborados. Por diversas razones no habían sido sometidos a la aprobación de los respectivos Consejos Directivos de las CAR¹⁰. Por tanto, contar con los POF elaborados y aprobados por las respectivas entidades administradoras, constituye una medida esencial para escalar el aprovechamiento forestal de manera sostenible. Para lograr

esto, probablemente se requiera ajustar la normatividad.

En un esfuerzo por cerrar la brecha en la ordenación forestal, el MADS zonificó y ordenó las Áreas de Reserva Forestal establecidas en la Ley 2ª de 1959¹¹, exceptuando las áreas existentes del SINAP (que cuentan con una zonificación y ordenamiento con fines de manejo) y los territorios colectivos. Esta zonificación y ordenamiento se constituyen en directrices para orientar los futuros procesos de ordenamiento territorial y ambiental, así como para la construcción de políticas públicas, y la planeación de proyectos para el uso adecuado del territorio. Las Áreas de Reserva Forestal establecidas en la Ley 2ª contemplan los siguientes tipos de zonas:

◊ Zona tipo A: Zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regu-

lación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte de la diversidad biológica.

◊ Zona tipo B: Zonas que se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

◊ Zona tipo C: Zonas que por sus características biofísicas ofrecen condiciones para el desarrollo de actividades productivas agroforestales, silvopastoriles y otras compatibles con los objetivos de la Reserva Forestal que deben incorporar el componente forestal y que no impliquen la reducción de las áreas de bosque natural presentes en sus diferentes estados sucesionales.

9. Decreto 1076, Artículo 2.2.1.1.7.16

10. Documento de trabajo para estudios de caso contemplados en el marco de la Consultoría en Política y Normatividad para el Monitoreo Forestal. Jose Miguel Orozco, 2016.

11. A través de las resoluciones 1922 a 1926 de 2013 se adoptaron la zonificación y ordenamiento de la Reserva Forestal Central, la Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones, la Reserva Forestal del Río Magdalena, la Reserva Forestal de la Amazonia y la Reserva Forestal del Pacífico.

En los 170 municipios priorizados para los PDET se encuentran zonificadas y ordenadas 8.611.423 hectáreas, de las cuales 6.342.228 hectáreas están en zonas tipo A (73,7%), 1.607.842 hectáreas están en zonas tipo B (18,7%), y 661.351 hectáreas en zonas tipo C (7,6%) (). La incidencia de pobreza multidimensional, de cultivos ilícitos y la evidencia de deforestación permiten inferir que en las zonas tipo A y B, se presentan conflictos de uso por el desarrollo de actividades contrarias a las consagradas en la normatividad, y conflictos de ocupación asociados a los procesos de colonización y la consecuente tenencia de áreas no adjudicables. De esta forma, aunque la zonificación y ordenación de las áreas de reserva forestal establecida por el MADS, es una herramienta que permite orientar las intervenciones que se realizan en el territorio a través de los PDET y los PNIS para disminuir los conflictos por uso, se mantiene un vacío sobre las actividades específicas que se pueden desarrollar con el objeto de mantener las características descritas para cada zona, más por malas interpretaciones sobre lo que es o no permitido de parte de

las Autoridades Ambientales Regionales, o del orden nacional diferentes a MADS, dado que lo que es o no permitido, se señala claramente en el Decreto 2811/74, sobre la definición y el alcance de Área de Reserva Forestal y Áreas Forestales Protectoras y Productoras.

En este caso, un concepto técnico o un desarrollo normativo de parte del MADS, que describa el alcance de las resoluciones sobre zonificación y ordenación, y en relación a los criterios para el desarrollo de modelos que incorporen el componente forestal a través de arreglos agroforestales, silvopastoriles y herramientas de manejo del paisaje, sería de enorme utilidad para la implementación de los PDET y PNIS en los municipios priorizados. Esto sin perjuicio de avanzar en el ordenamiento forestal más detallado como herramienta imprescindible para definir y delimitar núcleos de producción, e identificar especies con potencial para explotación de productos maderables y no maderables, de manera que la actividad forestal resulte económicamente rentable para las futuras organizaciones de silvicultores.

Fuente. ©FAO

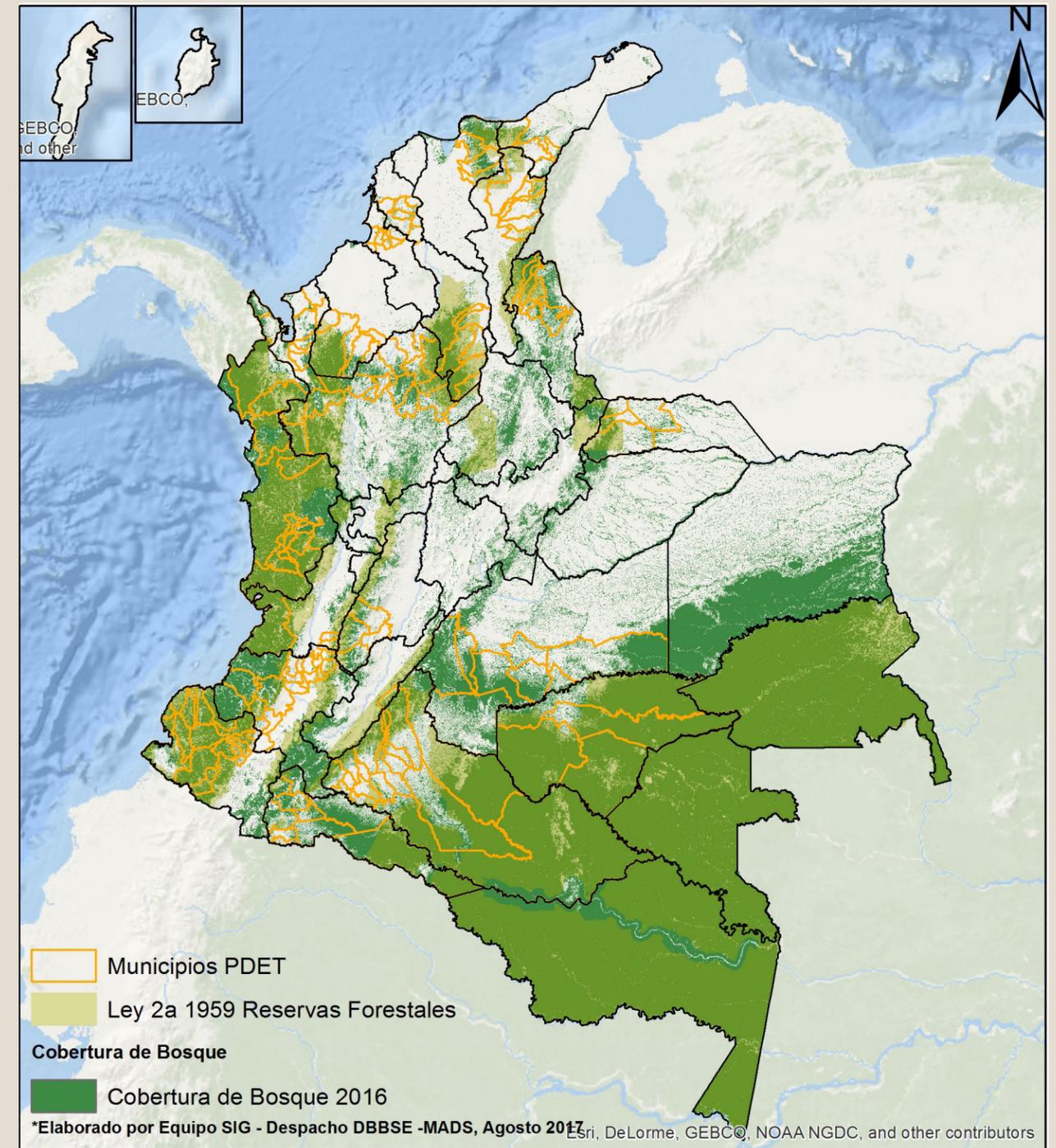


Figura 6. Municipios priorizados para Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) vs. Zonas de Reservas Forestal de Ley segunda. Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

3

BARRERAS PARA EL MANEJO FORESTAL EN COLOMBIA

En general las principales barreras identificadas para el éxito del manejo forestal sostenible, en especial para la forestería comunitaria en Colombia, están asociadas entre otros, a un débil capital social al nivel de las asociaciones u organizaciones comunitarias, disposiciones legales y administrativas no armonizadas o insuficientemente aplicadas¹², acceso reducido a líneas de crédito, falta de ordenamiento de bosques en algunos territorios (incluye Planes de Ordenación Forestal y Planes de Manejo¹³), un modelo de gestión del territorio que no incluye el manejo de bosque natural como alternativa productiva, y limitada capacidad para prestar asistencia a los productores forestales. Otro gran reto para internalizar el manejo forestal comunitario o forestería comunitaria, es que a pesar del enorme potencial, se debe reconocer que en el caso de los productos no maderables, hay desafíos aún más grandes, dado que no son claros los planes de manejo para éstos, y se requiere aun mucha investigación al respecto.

Mientras se ponen en marcha y se evalúan los resultados e impactos de estas acciones tempranas y se consolidan los análisis financieros necesarios, es importante precisar que al pequeño productor se le deberá acompañar con instrumentos de fomento o incentivos que compensen los déficits generados como consecuencia de que el aprovechamiento forestal sostenible por sí solo no le generará retorno de su inversión pronto. Adicionalmente, la estrategia que se propone desde los expertos se puede resumir como una propuesta de enfoque ecosistémico de producción, a través de la planeación predial diversificada donde se incluyan elementos de agroforestería y silvopastoriles, y producción propia para subsistencia (seguridad alimentaria). Esta planificación predial diversificada, también deberá prever la conservación y uso sostenible del bosque natural existente (e.g. productos maderables y no maderables). Lo anterior también permitirá ampliar la oferta de productos y servicios, que a su vez diversifique la economía local (e.g. servicios ambientales, ecoturismo, apicultura, piscicultura, etc.).

1. Se debería avanzar en remover las barreras administrativas relacionadas con los permisos de aprovechamiento.
2. El no hacer ni implementar dichos Planes atenta con la gestión forestal sostenible. Adicionalmente, se deben mejorar las capacidades técnicas institucionales y de disposición para cumplir mandatos legales.



Fuente. ©FAO

4

PROPUESTA MODELO DE INTERVENCIÓN

Las características de la población en las Zonas Forestales en Colombia hace necesaria la implementación de una estrategia de desarrollo productivo que reconozca y respete la diversidad cultural, socioeconómica, física y ambiental de las zonas forestales. Tomando ventaja de la variedad de figuras de política pública para el manejo forestal con que cuenta el Estado Colombiano, y los esfuerzos en marcha para remover algunas de las barreras que impiden su aplicación a través del fortalecimiento de capacidades institucionales emprendido con el financiamiento proveniente de los programas Visión Amazonía, Declaración de Intención Conjunta (DCI) entre los gobiernos de Alemania, Reino Unido, Noruega y Colombia, el Fondo Bio-Carbon, entre otros, se propone un proceso que considera el desarrollo de tres acciones, a saber:

- ◇ Programa de Fortalecimiento Del Capital Social a nivel de organizaciones locales o comunitarias, que incluye adición de valor a la cadena de producción y acceso a mercados.
- ◇ Programa Especial Interinstitucional que armoniza incentivos intersectoriales en territorios priorizados.
- ◇ Pilotaje Programa Especial para la zona de amortiguamiento del PNN Chiribiquete amenazado por el mayor arco de deforestación actual.

Igualmente se busca aprovechar la implementación de instrumentos de aten-

ción inmediata en zonas priorizadas por los acuerdos de paz de La Habana, para insertar el componente forestal dentro de los PDET y los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA). Con estas acciones se espera promover un modelo técnico y financiero que permita ampliar las áreas bajo manejo sostenible de los bosques naturales, encaminado a crear economías diversificadas y mejorar los medios de vida de las comunidades rurales de acuerdo con la cadena de resultados que se presenta en la Figura 7.

Se considera un periodo de 10 años, a través de tres fases, iniciando con el desarrollo de las condiciones habilitantes o remoción de barreras durante los dos primeros años, el pilotaje del modelo técnico y financiero del año 3 al 5, y la expansión y consolidación del modelo de gestión a partir del año 6, son necesarios para la consolidación de un modelo de manejo forestal sostenible que incluya el manejo forestal comunitario. En la Figura 8 se presenta una descripción del contenido de cada fase. Es de anotar que algunas actividades deberán ser transversales a dichas fases, con el fin de garantizar la existencia de los mínimos requeridos para la sostenibilidad del modelo en el largo plazo. A continuación se describen las actividades que en el corto plazo (fase 1) remueven algunas de las barreras institucionales o normativas, así como la lógica que hay detrás de los tres programas propuestos.



Fuente. ©FAO



Desarrollo de condiciones habilitantes: a través del Proyecto de Consolidación de La Gobernanza Forestal en Colombia (PCGFC), financiado por la Unión Europea, el MADS viene avanzando desde 2015 en incrementar el Porcentaje de Autoridades Ambientales que implementan Instrumentos de Gobernanza Forestal en Colombia. Con las acciones del proyecto, se busca unificar procedimientos y esquemas de trabajo entre las diferentes autoridades ambientales y de apoyo, de tal manera que se den pasos firmes hacia la modernización de la administración forestal a través de la apropiación y uso de los once (11) instrumentos de Gobernanza forestal¹⁴. Complementario con estos esfuerzos, el MADS planificó una serie de inversiones con recursos de diferentes fuentes de cooperación, las cuales consisten en la construcción de Planes de Ordenación

o Manejo Forestal para el desarrollo de núcleos de aprovechamiento sostenible del bosque natural, construcción e implementación del sistema de trazabilidad, y análisis de mercado de los productos maderables. Paralelamente, dentro de este componente se establece una hoja de ruta para la definición de líneas de financiamiento y acceso al crédito que permitan el pilotaje del modelo técnico y financiero en la fase 2. A continuación se hace una breve descripción del plan de inversiones y la hoja de ruta propuesta.

Planes de Ordenación y Manejo Forestal: para pilotear el manejo forestal sostenible a través de la forestaría comunitaria, es clave comenzar con una planificación regionalizada de manera que aquellos interesados en desarrollar esquemas de aprovechamiento forestal se vinculen a procesos en los que se cuenta con todos

los análisis técnicos y financieros, que garanticen superar algunas barreras como la limitada infraestructura de acceso y transformación (caminos, aserraderos), altos costos de producción y bajo acceso a mercados, que a menudo hacen que la producción maderable tenga baja rentabilidad e impide que se consolide como actividad productiva. En la Cuadro 2 se identifican las áreas donde se espera contar con estos análisis en la fase 1, y por tanto, donde se debe priorizar el pilotaje de la forestaría comunitaria en la fase 2.

14. <http://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/gobernanza-forestal>



Cuadro 2. Inversiones en Planes de Manejo Forestal Diversificado. Estos datos fueron suministrados por la dirección de bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en octubre de 2017. Los mismos están sujetos a cambios.

Departamento	Municipio	Fuente	Objeto	Núcleo Forestal	Área (ha)	Presupuesto
Arauca	Fortul	BioCarbon	Desarrollar un Plan de Manejo Forestal (PMF) para una unidad de corte anual de 300 ha Incluyendo Productos Maderables (PM) para No Maderables (NM)	Sarare	5.000	195.000.000
	Arauquita					
	Saravena					
	Tame					
Meta	Macarena	BioCarbon	Desarrollar un plan de manejo forestal para una unidad de corte anual de 900 ha	Sur del Meta	900	195.000.000
	La uribe					
	Puerto rico					
	Mapiripan					
	Vista hermosa					
Mejetas						
Guaviare	San Jose del Guaviare El Retorno Calamar	Visión Amazonía			1.200	
Antioquia	Amalfi	JDI	Desarrollar un PMF para una unidad de corte anual de 900 ha	Nororiente antioqueño		195.000.000
	Anorí					
	Bricenío					
	Cáceres					
	Caucasia					
	El bagre					
	Ituango					
	Nechí					
	Remedios					
	Segovía					
	Tarazá					
	Valdivia					
Zaragoza						

Departamento	Municipio	Fuente	Objeto	Núcleo Forestal	Área (ha)	Presupuesto
Chocó	Turbo, Vigía del fuerte (núcleo activo Córdoba)	JDI	Desarrollar un PMF para una unidad de corte anual de 900 ha	Pacifico Norte		195.000.000
Cauca o Nariño	Guapi, Tumaco, Mosquera, Iscuande, Pital, El Charco	JDI	Desarrollar un PMF para una unidad de corte anual de 900 ha	Pacifico Sur		195.000.000
Norte de Santander	Convención El Carmen El tarra Hacarí San Calixto Sardinata Teorama Tibú	JDI	Desarrollar un PMF para una unidad de corte anual de 900 ha			195.000.000
Valle del Cauca		JDI	estructurar y ejecutar el plan de manejo de la cuenca del Río Raposo - Municipio de Buenaventura			350.000.000
Cauca		JDI	estructurar y ejecutar el plan de manejo del Consejo Comunitario del Corregimiento centro de Caloto - Pandao en el Norte del Cauca			350.000.000
Cauca		JDI	estructurar y ejecutar el plan de manejo del Consejo Comunitario Parte Alta Sur del Saija en el Municipio de Timbiquí			350.000.000
Nariño		JDI	estructurar y ejecutar el plan de manejo del Gran Consejo Comunitario del Río Satinga en Nariño			350.000.000
Guajira		JDI	estructurar y ejecutar el plan de manejo del Consejo comunitario ancestral del corregimiento de Camarones EL NEGRO ROBLE en la Guajira			350.000.000



Fuente. ©FAO



Promover el Manejo Forestal Sostenible a través de la forestería comunitaria

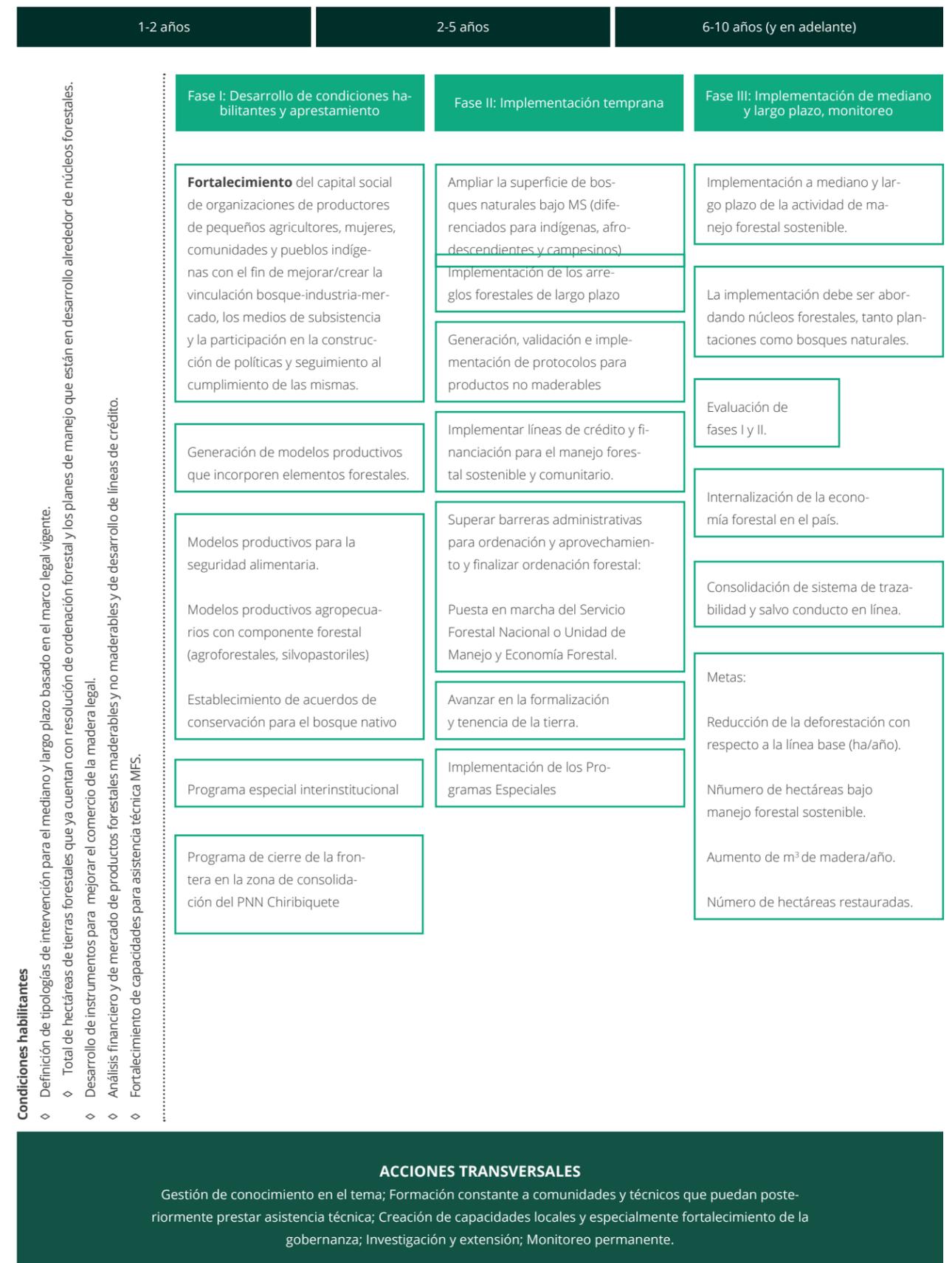
Enfoque: mejorar y ampliar las áreas bajo manejo sostenible de los bosques naturales mediante el fortalecimiento del capital social encaminado a crear economías diversificadas y mejorar los medios de vida de las comunidades rurales.

Contexto actual: Implementación de instrumentos de atención inmediata en zonas priorizadas por los acuerdos de paz de La Habana (programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, Decreto 893; y el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, Decreto 896)



↑ **Figura 7.** Cadena de Resultados esperada al promover el manejo forestal sostenible a través de la forestería comunitaria. Fuente: FAO Colombia.

→ **Figura 8.** Modelo de Intervención por Fases para la implementación del manejo forestal sostenible con énfasis en la forestería comunitaria.



Uno de los productos del estudio 1 (Cuadro 3) busca recoger los mapas de zonificación de las plantaciones forestales existentes con fines comerciales (UPRA-Unidad de Planificación Agrícola Rural) y aquellas con áreas potenciales para el aprovechamiento forestal de los bosques naturales, identificando áreas con aptitud (alta, media, baja) para plantaciones comerciales y uso forestal sostenible con criterios la viabilidad económica, la comercialización y los vínculos productivos, así como la identificación de conflictos con las figuras e instrumentos de gestión ambiental. El área total de ZRF en los municipios sujetos al decreto 893 de 2017 es de 20.530.777,77 ha, de las cuales 11.919.354,42 ha se encuentran bajo un POF aprobado por la respectiva CAR (Ver Anexo 1). En el mediano y largo plazo (fases 2 y 3) se tendrá que completar los Planes de Ordenación que contemplen accesibilidad, núcleos de producción de ma-

nera detallada, reduciendo de esta forma los costos de elaboración del plan de manejo de los productores. De acuerdo con las entrevistas con expertos, será necesario un desarrollo normativo del MADS para uniformizar las directrices para la finalización de los POF por parte de las Autoridades Ambientales.

Sistema de trazabilidad: la inversión para implementar el sistema de trazabilidad asciende a 1.150 millones de pesos (USD 400.000; Cuadro 3) y comprende tres acciones: i) el diseño del sistema nacional; ii) pilotaje de la trazabilidad a lo largo de la cadena forestal (para los mismos núcleos mencionados en el apartado anterior); y iii) fortalecimiento de Autoridades ambientales regionales y asistencia técnica para todo el proceso de trazabilidad, incluyendo el apoyo a la implementación del Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL)¹⁵ para la movilización de especímenes de la diversidad biológica en línea.

15. En respuesta a la implementación de la política de Gobierno en Línea, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que busca contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las TIC, se ha propuesto a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL), facilitar un punto único de acceso en línea a la gestión y la información de permisos, licencias y trámites ambientales, entre los que se encuentra el Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL)



Cuadro 3. Inversiones para el diseño del sistema de trazabilidad.

Objeto	Departamento	Fuente	Núcleo Forestal	Presupuesto
Diseño del sistema de trazabilidad con los requerimientos funcionales definidos por el MADS (1)	Nacional	FAO FLEGT		400.000.000
Desarrollar bases para la construcción del sistema de Trazabilidad con apoyo de cooperación técnica y ejercicios regionales de monitoreo de productos (1)	Antioquia, N. Santander, Chocó, Nariño o Cauca	JDI		30.000.000
Implementación de esquema de Asistencia Técnica y fortalecimiento de Autoridades Ambientales Regionales		JDI		20.000.000
Pilotos de trazabilidad a lo largo de la cadena forestal del bosque natural		JDI		200.000.000
Desarrollar bases para la construcción del sistema de Trazabilidad con apoyo de cooperación técnica y ejercicios regionales de monitoreo de productos (1)	Arauca	BioCarbon	Sarare	30.000.000
Implementación de esquema de Asistencia Técnica y fortalecimiento de Autoridades Ambientales Regionales		BioCarbon		20.000.000
Pilotos de trazabilidad a lo largo de la cadena forestal del bosque natural		BioCarbon		200.000.000
Desarrollar bases para la construcción del sistema de Trazabilidad con apoyo de cooperación técnica y ejercicios regionales de monitoreo de productos (1)	Meta	BioCarbon	Sur del Meta	30.000.000
Implementación de esquema de Asistencia Técnica y fortalecimiento de Autoridades Ambientales Regionales		BioCarbon		20.000.000
Pilotos de trazabilidad a lo largo de la cadena forestal del bosque natural		BioCarbon		200.000.000

(1) La consultoría definirá el Tipos de Sistema de Trazabilidad a implementar: a) Métodos de identificación física de productos, o b) Balance de masa; así como los métodos de identificación, los sistemas para recolección, transferencia,, almacenamiento y análisis de datos; los costos inversión, instalación de equipos (hardware) (tales como terminales de computadoras, dispositivos GPS, etc.) y el desarrollo de infraestructura de comunicaciones y plan de armonización con el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) a fin de transferir y almacenar la información; los costos operativos asociados a la mano de obra vinculada a la operación de los sistemas de trazabilidad (por ejemplo, el tiempo de etiquetado y el registro y análisis de datos); e identificará los usuarios (e.g. empresas dedicadas a la producción, transformación, conversión, comercio y venta de madera).

Análisis de Mercados: como se identificó en el diagnóstico, la falta de conocimiento sobre las dimensiones del mercado, la identificación de los productos maderables y productos no maderables para responder a la demanda y las cadenas de suministro, son limitantes importantes para

la toma de decisiones informadas para el emprendimiento de actividades productivas vinculadas a la gestión sostenible del bosque natural. En este sentido, el MADS y otras instituciones han o están desarrollando una serie de estudios para atender este vacío (Cuadro 4).



Cuadro 4. Estudios sobre economía forestal

No.	Objeto	Alcance Geográfico	Fuente	Año
1	Estudios de economía forestal en el marco del Grupo de Trabajo sobre Crecimiento Verde en Colombia.	Nacional	GGGI / ONF	2017
2	Estudio de estimación y caracterización del consumo de madera en los sectores de vivienda y grandes obras de infraestructura	Nacional y contexto regional para los departamentos de Boyacá, Tolima y Risaralda	MADS / ONF	2016
3	Uso y legalidad de la madera en Colombia. Análisis parcial	Estudio sectorial del uso y legalidad de la madera a nivel nacional, con entrevistas sobre el mercado y transporte de la madera en cinco ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.	MADS/ ONF	2015

A través del estudio de economía forestal, financiado por Global Green Growth Institute (GGGI) y ejecutado por ONF Andina, se prepararán planes de acción para tres (3) núcleos regionales para el desarrollo del sector forestal (incluyendo maderables y no maderables) en: i) región Caribe; ii) región del Orinoco; y (iii) región Andina, eje cafetero, con base en estudios de mercado. Los planes de acción incluirán tamaño potencial del mercado, cadenas de producción, precios, alianzas gobierno – sector privado - organizaciones locales y necesidades de inversión.

Analizando las acciones habilitantes resumidas en los Cuadros 2, 3 y 4, se evidencia la necesidad de buscar la complementariedad entre las inversiones, con el fin de asegurar la remoción de barreras de manera que se facilite la definición de las líneas de crédito y financiamiento para tener las condiciones óptimas para el pilotaje del modelo técnico y financiero en la fase 2. Como se presenta en la Cuadro 5, por ejemplo, planes de acción deberían ser considerados también en Arauca, Guaviare y Norte de Santander, de manera que se complementen con los PMF y la implementación del sistema de trazabilidad previstos en dichos departamentos.



Cuadro 5. Resumen Inversiones habilitantes por departamento

	Arauca	Meta	Casanare	Vichada	Guaviare	Antioquia	Caldas	Risaralda	Quindío	Chocó	Cauca	Nariño	N. Santander	Atlántico	Bolívar	Córdoba	Magdalena
PMF	X	X			X	X				X			X				
Sistema de trazabilidad	X	X															
Planes de Acción (1)		X	X	X		X	X	X	X					X	X	X	X

(1) Acción incluirán tamaño potencial del mercado, cadenas de producción, precios, alianzas gobierno – sector privado - organizaciones locales y necesidades de inversión.



Fuente. ©FAO

Líneas de crédito y Financiamiento: durante la fase 1 se debería desarrollar un modelo financiero que sería probado en la fase dos y de remover las barreras que permiten el acceso a dicho financiamiento. Dentro de la hoja de ruta para completar esta tarea en los siguientes dos años se consideran las siguientes acciones:

- ◇ Definir una tipología de empresas forestales: los diferentes tipos incluyen a las comunidades que no realizan aprovechamiento hasta las que añaden valor a los productos forestales y los comercializan directamente. Apoyar en el diseño de políticas e instrumentos con el fin de asistir a las comunidades de una manera diferenciada, de acuerdo con sus necesidades y condiciones específicas. La siguiente es una tipología básica que se puede tomar como punto de partida:
 - > Tipo I- Productores potenciales sin aprovechamiento de sus recursos naturales.
 - > Tipo II- Productores que venden producto en pie y no intervienen en la producción.
 - > Tipo III- Productores que intervienen en la extracción de productos maderables o no maderables.
 - > Tipo IV- Productores que intervienen en el beneficio o industrialización de sus materias primas.

- ◇ Desarrollar núcleos de producción forestales: i) en bosques plantados (responsabilidad del MADR, pero en estrecha colaboración con MADS), y ii) en bosques naturales (responsabilidad del MADS en coordinación con otros ministerios para condiciones habilitantes).
- ◇ Fortalecer capacidades del sector financiero: ajustar o desarrollar herramientas adecuadas de modelación financiera para actividades productivas en paisajes agroforestales; y desarrollar planillas de evaluación de proyectos que incluyen la gestión del bosque natural
- ◇ Analizar las condiciones de éxito de pilotos como el de El Bagre – Antioquia.
- ◇ Definir la Unidad Mínima Forestal Sostenible (preliminarmente 70 a 80 ha zona media alta, en Orinoquía 2.500 ha).
- ◇ Identificar los potenciales productos para articular la producción de los bosques naturales y plantados con la demanda y competitividad de la cadena forestal.
- ◇ Fortalecer la integración, armonización, acceso y uso de la información sobre producción, mercados, precios, oferta y demanda.

- ◇ Definir y analizar cómo financiar el ejercicio forestal en Colombia: i) Líneas de crédito; ii) Fondos de capital; iii) Fondos de garantía; iv) Emisión de bonos verdes; v) Seguros.

En la narrativa a plantear por parte de las instituciones de gobierno (MADS, ART, MADR, etc.), se sugiere más allá de esquemas tradicionales de donaciones y subsidios, esquemas de incentivos (2 a 3 años) con graduación a crédito, entendiendo lo difícil que es convencer a ciertos grupos de actores locales de dar este salto. En la fase 1 los programas de incentivos se darían vía esquemas de empleo temporal para desarrollar acciones de enriquecimiento, restauración con especies nativas a través de acuerdos de conservación.

Entendiendo además que no se pretende que toda la población obtenga su sustento de la actividad forestal, se puede apoyar la constitución de fondos rotatorios administrados por organizaciones de productores que financian actividades productivas para diversificar el ingreso y que no generan más deforestación. El propósito de aportar al fortalecimiento y la capitalización de las mismas, es brindar servicios financieros sostenibles a sus asociados. Es una estrategia para que estas comiencen a autogestionar su actividad productiva.

Fortalecimiento de capacidades para prestar asistencia técnica: igualmente, se deberá desarrollar un Programa de Formación para promotores técnicos de la gestión sostenible del bosque natural, que busque la vinculación de socios clave como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Agencia de Renovación del Territorio (ARN). Para la estructura y contenido del plan de fortalecimiento de capacidades de los gestores forestales, se sugiere tomar en cuenta la experiencia y lecciones aprendidas de la asistencia técnica brindada por algunas Autoridades Ambientales del orden regional y nacional en procesos de aprovechamiento forestal de PM y PNM, así como las experiencias desarrolladas por diferentes organizaciones a través de escuelas de campo para agricultores. La posterior ejecución del plan de fortalecimiento permitirá asegurar en el corto y mediano plazo que se cuenta con la masa crítica de profesionales idóneos para apoyar tanto a los productores forestales, una vez se inicie el pilotaje del modelo técnico y financiero, como de los productores individuales que incluyen el componente forestal dentro de sus sistemas productivos. Este fortalecimiento de capacidades idealmente deberá ser reglamentado.

Fortalecimiento del capital social: el capital social es un elemento crítico para la gestión de paisajes, pues en muchos casos el área impli-

cada excede la parcela o la finca. Por lo tanto, los actores presentes en el paisaje, productores, propietarios, usufructuarios y otros, necesitan actuar en forma concertada para asegurar una gestión adecuada. El capital social se refiere a las capacidades organizativas en una localidad, y las habilidades de las comunidades para asegurar recursos (conocimiento, acción colectiva, acceso a mercados, etc.), como resultado de su membresía a una determinada estructura social. El concepto incluye dos dimensiones: a) nivel de organización de una comunidad y su capacidad para utilizar su organización interna para discutir, acordar, resolver conflictos, implantar y monitorear acciones y actividades entre sus miembros; y, b) calidad y densidad de sus redes sociales hacia afuera, utilizada para recibir apoyos y recursos para avanzar las metas¹⁶.

La gestión de paisajes heterogéneos ambiental, social y económicamente, exige fortalecer el capital social. A nivel comunitario, esto supone fortalecer la organización interna para asegurar acuerdos, establecer normas y resolver conflictos; así como fortalecer la capacidad de vinculación externa que permita asegurar apoyos, acceder a mercados y establecer acuerdos mutuamente favorables con otros actores. Según Pretty & Ward (2001), cuatro elementos constituyen el fortalecimiento del capital social: a) relaciones de confianza; b) reciprocidad e intercambios; c) reglas, normas y sanciones comunes; y, d) conexiones, redes y grupos. Un ejemplo de capital social en acción, es donde una organización es capaz de trabajar en colabora-

ción para gestionar un bosque de manera sostenible, y garantizar que los beneficios se distribuyan equitativamente. Los individuos que actúan por sí solos no podrían lograrlo¹⁷.

Este componente busca incrementar el capital social a través del reconocimiento y promoción de las organizaciones comunitarias como primera línea de transformación del campo y el ámbito rural, de conformidad con el punto 1.2 del Acuerdo Final, en las siguientes áreas:

- ◇ Fortalecimiento de organizaciones de productores para desarrollar modelos asociativos que incrementen las habilidades empresariales y de acceso a financiamiento.
- ◇ Promover participación efectiva e involucramiento en plataformas multisectoriales para promover el dialogo sobre políticas que generen servicios de apoyo y asistencia técnica a las organizaciones de productores.
- ◇ Fortalecimiento de capacidades para el análisis y desarrollo de mercados que permitan la construcción de planes de negocio o planes de desarrollo empresarial (Esquemas de capacitación en ciclos de dos semanas durante dos meses).

16. Compensación por servicios ambientales y comunidades rurales, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, PRISMA, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible A.C.

17. Una herramienta marco para evaluar los alcances y la eficacia de la forestería comunitaria (FC), FAO 2015 (No publicado)

Es deseable que la estructura, contenidos, lecciones aprendidas y sistematización del proceso de implementación de un programa de estas características sea liderado por el MADS, con el objeto de escalar de forma eficaz su implementación, y posteriormente, considerar su inclusión como elemento de la Política de Lucha contra la Deforestación, que está actualmente en construcción. Puesto que se busca cambiar la percepción sobre el escaso valor económico de los ecosistemas forestales¹⁸, de forma paralela en la fase 1, se enfocarán las actividades a la gestión colectiva de dichos ecosistemas, a través de incentivos o acuerdos para desarrollar actividades de conservación y restauración de paisajes estratégicos en las áreas identificadas, mientras se finaliza la etapa de fortalecimiento del capital social y se inicia la fase productiva. Una vez esta primera etapa de fortalecimiento ha concluido y las condiciones habilitantes se han desarrollado (18 – 24 meses), se espera que varias de las asociaciones transiten hacia actividades específicas de aprovechamiento forestal como parte de las alternativas económicas a nivel local y regional.

Generación de modelos productivos que incorporen elementos forestales:

en este aspecto es importante definir tipologías productivas enfocadas a abastecer las necesidades de seguridad alimentaria de las comunidades donde se vayan a implementar PDET, PNIS, y que tengan interés de hacer transición a un modelo de producción forestal o manejo forestal sostenible. Así como tipologías agroforestales, silvopastoriles y forestales a implementar. Sin embargo, como se señala en el diagnóstico, se mantiene un vacío sobre las actividades específicas que se pueden desarrollar en las zonas tipo A y B, así como interpretaciones sobre lo que es o no permitido de parte de las autoridades ambientales regionales o del orden nacional. A este respecto, en el Anexo2 se incluye un

análisis jurídico, realizado como parte de este documento, que concluye:

- ◊ Resulta viable que a través de programas implementados por entidades del Estado del nivel nacional, según su marco de competencias, especialmente por aquellas responsables de la implementación de los decretos 893 y 896 de 2017, se oriente el desarrollo de actividades productivas agropecuarias que incorporen el componente forestal a través de arreglos forestales, silvopastoriles y herramientas de manejo de paisaje, en zonas de reserva forestal, siempre y cuando garanticen técnicamente lo siguiente:
 - > Que las áreas reúnan las condiciones biofísicas aptas para el desarrollo de la actividad propuesta (altitud, condiciones edáficas, requerimientos hídricos, entre otros).
 - > Que se garantice el mantenimiento de las áreas boscosas presentes.
 - > Que el componente forestal procure la conectividad de áreas boscosas presentes al interior o exterior del predio.
- ◊ Que se procure la implementación de acciones de restauración, rehabilitación y recuperación que procuren el restablecimiento del estado natural de las coberturas y se incentive la reconversión de producción agropecuaria hacia esquemas de producción sostenibles compatibles con características biofísicas del tipo de zona.
- ◊ No se precisa de nuevos desarrollos normativos para que se dé inicio a la implementación del programa (e.g. PDET, PNIS), basta con que este incorpore el componente técnico y jurídico aquí propuesto, orientando de manera

general la actuación de las entidades que se encargarán de su ejecución.

Además es clave tener claros cuáles son las principales características de la producción agropecuaria en las comunidades étnicas y campesinas, las necesidades actuales para la vinculación de la mujer y jóvenes en este proceso, así como las áreas potenciales para ciertos cultivos y arreglos, que ayudarán a una mejor planeación a lo largo de las fases establecidas. Un pequeño diagnóstico de estos aspectos se presenta en el Anexo 3 de este documento (consideraciones e insumos para la definición de áreas potenciales para el manejo forestal sostenible/comunitario en Colombia). En relación con la definición de tipologías productivas, el país ha avanzado sustancialmente en el desarrollo de modelos para el sector agropecuario y se encuentran ampliamente documentados. No obstante, en relación con sistemas agroforestales, silvopastoriles y forestales (bosque natural y plantado), aunque el desarrollo no es tan evidente, hay algunas experiencias locales y/o regionales que podrían servir de referencia para ser replicadas en áreas con condiciones biofísicas y socioeconómicas similares. Es por ello que en el Anexo 4 se presenta una propuesta de tipologías de intervención para el manejo forestal sostenible en Colombia, que incluye algunas propuestas de arreglos, especies, densidades de siembra, cronograma de podas, entre otra información, para que sea revisada, ajustada y avalada.

En el Anexo 5 y a partir del trabajo del IDEAM sobre la caracterización de causas y agentes de la de la deforestación, se presenta también una breve descripción de los agentes sociales que inciden en el bosque, con quienes se deben abordar diálogos en el contexto del manejo forestal sostenible y comunitario. Finalmente, en el Anexo 6 se presenta la descripción de algunas especies propuestas en el

Anexo 3, que es de utilidad para la definición de las tipologías y la socialización que en su momento se haga con las comunidades.

Programa especial Interinstitucional: las condiciones de pobreza extrema y necesidades básicas insatisfechas, falta de alternativas económicas que persisten en zonas forestales de los municipios priorizados, propician que se prefieran alternativas económicas que generen un mayor ingreso en el corto plazo, ocasionando que exista aprovechamiento no sostenible de recursos forestales, el cambio de uso de suelo para actividades agropecuarias (incluidos los cultivos ilícitos), la venta o renta de terrenos forestales para otros usos, incluida la minería ilegal, entre otras. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la coordinación intergubernamental es un instrumento para lograr consistencia, integralidad de las políticas en ámbito de intervención intersectorial e intergubernamental, recurriendo a mecanismos tanto de Gobernanza, como de cambio organizacional. Existen múltiples dimensiones (político, técnico y jurídico) que involucra diferentes actores y sectores. Con el fin de garantizar la funcionalidad del sistema, la

coordinación debe integrar las actividades regionales con las normativas nacionales en los diversos sectores para buscar la armonía y el equilibrio, articular esfuerzos, crear sinergias que favorecen el logro de objetivos estratégicos, y evitar duplicidades y omisiones en el ejercicio de las funciones administrativas de cada ente público para que sean realizadas de forma racional y ordenada.

Como apoyo a lo establecido en los Artículos 6, 7 y 9 del Decreto 893, se propone el desarrollo de un Programa Intersectorial, que articula, armoniza y coordina los recursos y acciones de desarrollo rural de los distintos ministerios de otros planes o acciones que contribuyen a la transformación del territorio. Este Programa tendría un enfoque que promueva un esquema de desarrollo diversificado, con el fin de equilibrar los aspectos productivo, social y de uso sostenible de los recursos naturales, y contribuyendo a estabilizar la frontera agrícola, disminuir la pérdida de cobertura forestal, y promover el manejo forestal sostenible como alternativa económica.

Uno de los objetivos del instrumento es complementar y fomentar la sostenibilidad de las actividades económicas y productivas establecidas en los PATR, a tra-

vés de la articulación de los recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías (según se establece en el artículo 9 del decreto 893), así como de la generación de servicios ambientales asociados al mantenimiento de la cobertura forestal.

18. La percepción de escaso valor económico de los ecosistemas forestales, ocasiona que se realicen prácticas no sustentables que generan deforestación o degradación. Las condiciones de pobreza, falta de alternativas económicas que persisten en zonas forestales, propician que se prefieran alternativas económicas que generen un mayor ingreso en el corto plazo, ocasionando que exista aprovechamiento no sustentable de recursos forestales (incluidos no maderables), el cambio de uso de suelo para actividades agropecuarias (ya sea de subsistencia o mecanizada), la venta o renta de terrenos forestales para otros usos, incluida la construcción de infraestructura, entre otros.



Fuente. ©FAO



Pilotaje Programa especial para la zona de amortiguamiento del PNN Chiribiquete: dada la importancia del PNN Chiribiquete como parte de la estrategia de conservación de los servicios ecosistémicos que proporciona la Amazonía, la amenaza que enfrenta por el mayor arco de deforestación actual, y su proceso vigente de ampliación a 5 millones de hectáreas, que lo convertiría en el PNN más grande de Colombia, un Programa para ejercer una acción coordinada y estructurada con un enfoque productivo y de desarrollo rural a lo largo de toda el área de amortiguamiento, será un instrumento clave para cerrar el avance de la frontera agropecuaria y otras causas de la deforestación que podrían afectarlo, que se espera pueda ser replicado en otras áreas. Este Programa se desarrollará con base en las directrices del ordenamiento jurídico, especialmente:

- ◊ Ley 160 de 1994 de reforma agraria y desarrollo rural: en relación con el tema de tierras, en el Artículo 67 se establece en el parágrafo que “No serán adjudicables los terrenos baldíos situados dentro de un radio de 5 kilómetros alrededor de las zonas donde se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, las aledañas a Parques Nacionales Naturales...”
- ◊ Ley 70 de 1993 en el Artículo 53: “... en las áreas de amortiguación del Sistema de Parques Nacionales ubicados en las zonas objeto de esta ley se desarrollarán, conjuntamente con las comunidades negras, modelos apropiados de producción, estableciendo estímulos económicos y condiciones especiales para acceder al crédito y la capacitación”

- ◊ La misma Ley, con relación a bosques establece en el artículo 24 que “La entidad administradora de los recursos naturales renovables reglamentará concertadamente con las comunidades negras el uso colectivo de áreas del bosque a que se refiere la presente ley, para el aprovechamiento forestal persistente”. Para efectos del aprovechamiento, el procesamiento o la comercialización de los productos forestales que se obtengan en desarrollo de la concesión forestal, la comunidad concesionaria podrá entrar en asociación con entidades públicas o privadas. El Estado garantizará y facilitará la capacitación de los integrantes de las comunidades concesionarias en las prácticas y técnicas adecuadas para cada etapa del proceso de producción para asegurar el éxito económico y el desarrollo sustentable de los integrantes y de la región”.

- ◊ Ley 843 de 2003 sobre zonas de frontera. Determina que “... En las zonas de amortiguación del Sistema de Parques Nacionales ubicados en las Zonas de Frontera, se desarrollará con la participación de las autoridades y las comunidades indígenas y negras involucradas, modelos de producción ambiental y culturalmente apropiados y se establecerán programas de crédito, fomento y capacitación para el efecto”.

- ◊ Decreto-Ley 3573 de 2011 Artículo 3: funciones. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) cumplirá, las siguientes funciones: 10. Aprobar los actos administrativos de licencias ambientales para explotaciones mineras y de construcción de infraestructura vial y los permisos y

concesiones de aprovechamiento forestal de que tratan los artículos 34, 35 y 39 de la Ley 99 de 1993.

El proceso de construcción de este programa en la de zona amortiguamiento del PNN debería reunir a las Autoridades Ambientales Regionales, Autoridades Administrativas de los departamentos de Caquetá y Guaviare; y de los municipios de Calamar, Solano, Cartagena del Chaira y San Vicente del Caguan, así como a las autoridades del orden nacional como el MADS, Parques Nacionales Naturales (PNN) y el MADR. Además, será complementario y partirá de los avances del proyecto GEF Corazón de la Amazonía, cuyo objetivo general es mejorar la gobernanza y promover la gestión sostenible de paisajes para reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en los bosques de la Amazonía Colombiana, a través de cuatro componentes: (i) Áreas Protegidas. (ii) Mejor gobernanza, manejo y monitoreo de los bosques. (iii) Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje. (iv) Coordinación, monitoreo y evaluación. Con base en esto, tomando como determinante la delimitación que se viene avanzando en la definición de la línea de frontera agropecuaria por parte de la UPRA y la franja de estabilización de dicha frontera que propone en el marco de la EICDGB. Se busca promover la gestión sostenible y productiva basada en criterios de sostenibilidad del recurso forestal a través de la descentralización de la gestión, el empoderamiento de las organizaciones comunitarias y el otorgamiento de permisos o concesiones que brinden seguridad jurídica y resuelvan los conflictos de uso y tenencia en la franja de estabilización para transitar hacia una economía forestal formal.

CONCLUSIONES

En Colombia de las cerca de 60 millones de hectáreas de bosques naturales, 31 millones de hectáreas están dentro de territorios titulados a comunidades indígenas y afrocolombianas. Estos bosques han generado un importante conjunto de servicios ecosistémicos culturales, de provisión, soporte y regulación, que han contribuido a satisfacer las necesidades básicas de estas comunidades. Por tal motivo, el manejo forestal sostenible a través de la forestería comunitaria, busca que el sector forestal aumente su contribución en el producto interno bruto nacional y que mejore la calidad de vida de los habitantes rurales interesados.

La propuesta técnica, institucional y financiera de manejo forestal sostenible a través de la forestería comunitaria busca

superar los vacíos existentes y consolidar la capacidad de las organizaciones de comunidades locales para hacer una gestión sostenible e integral de los bienes y servicios de los bosques que permita mejorar las condiciones de vida. De la misma forma busca contrarrestar las actividades ilegales, que va desde la misma extracción ilegal de productos del bosque hasta el establecimiento de cultivos ilícitos, minería ilegal, o el cambio de las coberturas de los bosques a otros usos, relacionados con la expansión de la frontera agropecuaria, en áreas cuyas condiciones agrológicas no son aptas para una actividad sostenible y rentable.

Otro aspecto que se considera el diseño e implementación de los instrumentos de tipo técnico, económico y legal, así

como el desarrollo de capacidades, asistencia técnica y el encadenamiento productivo, que generen las condiciones habilitantes que permitan que permitan a las organizaciones comunitarias consolidar modelos de desarrollo local basados en los bienes y servicios de los bosques.

A través de una propuesta de tres fases: i) desarrollo de condiciones habilitantes, ii) implementación temprana, e iii) implementación de mediano y largo plazo y monitoreo de acciones, se busca consolidar el Manejo Forestal Sostenible y comunitario en los próximos 10 años.



Fuente. ©FAO



LITERATURA CITADA

DNP. 2016. Dividendos Ambientales de la paz: Oportunidades de construir una paz sostenible. Presentación realizada por Simón Gaviria, Director del DNP, Marzo 10 de 2016, Bogotá, Colombia. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Presentaciones/Dividendo%20Ambiental%20de%20la%20Paz%20FINAL%202016-03-16.pdf>

FAO. 2016. El Estado de los bosques del mundo 2016. Los bosques y la agricultura: desafíos y oportunidades en relación con el uso de la tierra. Roma.

FAO. 2017. Emprendimientos de agricultura familiar para la paz: Metodologías para la innovación social y tecnológica para el desarrollo rural. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura Bogotá. Escuelas de campo de agricultores, buenas prácticas agrícolas, medios de vida, innovación social y tecnológica, mitigación de cambio climático, huertas familiares.

MADS & IDEAM. 2015. Propuesta de nivel de referencia de las emisiones forestales por deforestación en el 15 Bioma Amazónico de Colombia para pago por resultados de REDD+ bajo la CMNUCC. Bogotá, Colombia. 43 p.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & ONF Andina. 2015. Uso y legalidad de la madera en Colombia. Análisis parcial / Macía S., Fernán (Ed.) - ONF Andina Bogotá D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; ONF Andina. 32 p. ISBN: 978-958-8901-09-1.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & ONF Andina. 2015. Uso y legalidad de la madera en Colombia. Análisis parcial / Macía S., Fernán (Ed.) - ONF Andina. Bogotá D.C.-Colombia. 32 p. ISBN: 978-958-8901-09-1.

Proexport Colombia. 2012. El sector Forestal. Bogotá, Colombia. 17 p.

Riaño, E., and C. A. Salazar. 2009, July. Sistema urbano en la Región Amazónica colombiana: análisis de la organización e integración funcional.

UPRA, MADS, MADR, DNP & FINAGRO. 2015. Zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales – Colombia. Escala 1:100.000. Memoria Técnica. Bogotá, Colombia. 225 p.

AGRADECIMIENTOS

Los autores de este documento agradecen a las siguientes personas por los insumos suministrados para la elaboración de este estudio, y su valiosa disponibilidad retroalimentarlo: Debby Camacho, Agencia de Renovación del Territorio (ART); Javier Flórez y Alfredo Sarmiento, Agencia Nacional de Tierras (ANT); María Claudia García, Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Miguel Mejía, Dirección de Atención Integral para la Lucha Contra la Droga (DAILCD); Jose Miguel Orozco, Universidad Distrital; Carlos Mario Betancur, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO); Rodrigo Botero, Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS); Caroline Merle y Octavio Paz, ONF Andina (ONFA); Camilo Ortega, Global Green Growth Institute (GGGI); César Rey Ángel, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS); Rubén Darío Guerrero, MADS; y Rosa Alejandra Ruíz, MADS.



**BOSQUES
TERRITORIOS
DE VIDA**

Estrategia Integral de Control a la
Deforestación y Gestión de los Bosques

El Programa ONU-REDD es la iniciativa de colaboración de las Naciones Unidas para REDD+ en países en desarrollo. Se soporta en la capacidad de convocatoria y la experiencia técnica de: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Ambiente). ONU-REDD apoya los procesos de preparación para REDD+ de los países y promueve la participación informada de todas las partes interesadas, incluidos los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques.

En Colombia el Programa ONU-REDD tiene la misión de apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la preparación del país en la implementación de REDD+. ONU-REDD trabaja coordinadamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM y con las organizaciones étnicas y sociales que representan a las comunidades que dependen de los bosques, en el desarrollo de capacidades técnicas y el fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones sobre REDD+.

Disclaimer: Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista ni las políticas del Programa ONU-REDD, FAO, ONU Ambiente o el PNUD.



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

**P R O G R A M A
ONU-REDD**



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



ONU 
medio ambiente

**MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE A TRAVÉS
DE LA FORESTERÍA COMUNITARIA: UNA
PROPUESTA TÉCNICA, INSTITUCIONAL Y
FINANCIERA PARA PROMOVER EN COLOMBIA**